



MESA DE PLANIFICACION DEPARTAMENTAL QUINDIO-ARMENIA-MUNICIPIOS- AMPLIADA “ Pacto por la Integración y el Desarrollo del Quindío ”

RELATORIA :

Avanzando con los objetivos de la Mesa de Planificación entre otros: realizar ejercicios de planeación concertados, promover y articular iniciativas de integración, definir y acordar macroproyectos estratégicos participativos de impacto regional o nacional; el Departamento Administrativo de Planeación Departamental, coordinador del proceso convocó a sus integrantes el **Viernes 10 de Septiembre de 2010 en el Municipio de Pijao Quindío**, en la Estación Piscícola y Pesca Deportiva Trucha Azul en el marco de la **Mesa de Planificación Departamental Quindío Armenia-Municipios “Pacto por la Integración y el Desarrollo del Quindío”**, nos reunimos con el **OBJETIVO CENTRAL: ANÁLISIS DEL TEMA MINERO PARA EL DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO Y LA REGIÓN CENTRAL DE COLOMBIA, Y SU INCLUSIÓN EN LA FORMULACIÓN DEL PLAN NACIONAL DE DESARROLLO 2010-2014_ ACTO LEGISLATIVO 013 DE 2010_ PROYECTO LEY DE REGALIAS**, el cual fue desarrollado y coordinado por el Área de Desarrollo y Ordenamiento Territorial del Departamento Administrativo de Planeación de la Gobernación del Quindío con la siguiente agenda propuesta:

EXPOSITORES Y TEMAS:

<i>Políticas Públicas para el sector minero, Dirección de Minas del Ministerio de Minas y Energía. Pedro Perico Carvajal</i>	<i>Funciones y Competencias de la Corporación Autónoma Regional del Quindío__CRQ en el tema Minero: Carlos Ariel Truke Ospina</i>	<i>Pautas para la Sostenibilidad Ambiental y el Desarrollo Minero en el Quindío: Fundación para el Desarrollo del Quindío_ FDQ. Guadalupe Salazar Londoño</i>
<i>Acto Legislativo 013 de 2010_ Rediseño Ley de Regalías: Javier Ramírez Mejía, Director Departamento Administrativo de Planeación del Quindío</i>	<i>Procesos Mineros en los Municipios Cordilleranos del Quindío: Yahaira Uno Duque, Planeación Municipio de Pijao</i>	<i>Minería y Ambiente: Néstor Jaime Ocampo Giraldo: Consejo Territorial de Planeación Departamental</i>
<i>Proyecto Ciudad - Parque el Tolrá Buenavista: Una ventana al cielo, Alcalde Jorge Iván Puerta Jaramillo</i>	<i>Concesionarios de Explotaciones Mineras: Agregados Morrosquillo, John David Giraldo.</i>	<i>Foro sobre los temas expuestos EAM del Quindío, fecha próxima Gustavo Chacon Cardona.</i>



MESA DE PLANIFICACION DEPARTAMENTAL QUINDIO-ARMENIA-MUNICIPIOS- AMPLIADA “ Pacto por la Integración y el Desarrollo del Quindío ”

DESARROLLO DE LA REUNION

Con asistencia de cincuenta y ocho (58) participantes en representación de las Administraciones Municipales del Valle del Cauca (Cartago y Caicedonia) del Quindío (Pijao, Buenavista, Circasia, Córdoba, Calarca, Salento, Filandia, Quimbaya, (ausentes administraciones municipales de **Armenia, Génova, Montenegro y La Tebaida**), y representantes del Ministerio de Minas y Energía, La Fundación para el Desarrollo del Quindío **_FDQ**; también participaron como integrantes de la Mesa de Planificación funcionarios del Instituto Geográfico Agustín Codazzi Territorial Quindío **_IGAC**, Corporación Autónoma Regional del Quindío **_CRQ**, Escuela de Administración y Mercadotecnia **_EAM** y el Consejo Territorial de Planeación Departamental del Quindío.

Se inicia la reunión con la bienvenida brindada por el señor Alcalde del municipio de Pijao Quindío **Edgar Cuervo Osorio** quién expone sobre el análisis del tema minero y su implicación para el área del municipio de Pijao.

El equipo técnico del Área de Desarrollo y Ordenamiento Territorial de Planeación Departamental, presenta el orden del día comenzando con una contextualización de los temas a tratar, también se entregaron las memorias de la reunión anterior de la Mesa de Planificación Departamental, realizada los días 28 y 29 de Abril de 2010 en los municipios de La Tebaida y Armenia respectivamente.

1. Seguidamente, interviene **Pedro Perico Carvajal**, Delegado de la Dirección de Minas del Ministerio de Minas y Energía quien expone sobre **Políticas Públicas para el Sector Minero**, explica de manera ideal la actividad minera qué requiere; comenzando con una alta inversión en exploración, busca generar empleos dignos, buen manejo de los impactos negativos en el medio ambiente, Institucionalidad ágil y eficiente y que en la práctica según el Ministerio, un buen número de proyectos responden con este ideal.

Presenta también las dificultades como el bajo conocimiento geológico, el déficit en infraestructura de transporte y portuaria, mala imagen. Conflictos con usos del suelo, minería ilegal y en las instituciones desarticulación entre autoridades mineras y ambientales y administraciones territoriales, pero también debemos reconocer que aproximadamente 20% (US\$ 6.500') del valor de exportaciones corresponde a minería.

Hace alusión a las estadísticas de necesidades de toneladas de minerales que requieren diariamente cada individuo por año, como también en los variados tipos de industrias que se utilizan estos minerales. Se destaca en su exposición, el avance del acompañamiento que realiza el Minminas a las intervenciones del plan minero en el sector del río tunjuelito en Bogota.



MESA DE PLANIFICACION DEPARTAMENTAL QUINDIO-ARMENIA-MUNICIPIOS- AMPLIADA “ Pacto por la Integración y el Desarrollo del Quindío ”

Seguidamente expone ¿para dónde va el sector minero, en el año 2019 y explica que la industria minera será una de las más importantes de Latinoamérica, destacando las políticas públicas mineras, clasificándolas en tres aspectos relevantes así; administración del recurso minero, promoción del país minero, mejoramiento de la productividad y competitividad del sector minero. Muestra las tasas de crecimiento anual escenario medio y meta colombiana es superar por lo menos el 6,7% el ritmo de crecimiento de su PIB minero, también la proyección de producción en carbón (mt) al 2019, la proyección de producción en oro (t). La proyección de producciones materiales de construcción (t) al 2019 y otros metálicos. Así mismo, comenta las acciones de política minera como es, optimizar tiempos de respuesta, mayor fiscalización, reforma código de minas, estrategia de financiamiento, control de ilegalidad y portafolio oportunidades.

Explica el rol de los distritos mineros, presenta numerosas actividades desarrolladas como las líneas de base de Ordenamiento Territorial, visiones y metas de producción al año 2019, evaluaciones ambientales estratégicas, identificación de infraestructura vial y eléctrica de cada distrito, resolución de priorización de distritos y mapas de competitividad.

Así mismos, presenta el programa de competitividad sostenible basado en tres pilares: análisis de líneas de base de O.T, definición de las visiones de cada distrito minero y aplicación de las evaluaciones ambientales estratégicas; donde se busca entre otros, la formalización de los mineros, la sostenibilidad ambiental, incremento de obras de infraestructura (vial, salud, educación, agua) y la sinergia entre la institucionalidad pública y el sector privado.

Por ultimo explica que no son los distritos mineros **D.M**; escenarios para legalización, determinar zonas compatibles o incompatibles con minería, usurpar funciones de autoridad minera o ambiental (fiscalización) y contravenir otras normas; dejando el email www.distritosmineros.gov.co, donde pueden consultar el tema minero en Colombia. (**Ver memorias**).

2. Siguiendo con el orden del día, expone **Carlos Ariel Truke Ospina** en representación de la Corporación Autónoma Regional del Quindío, con el tema **Funciones y Competencias en el tema Minero**: Comienza nombrando la licencia ambiental de control y seguimiento a la minería como también los tipos de permisos: Ambientales, Aprovechamiento Forestal, Concesión de Aguas, Vertimientos, Ocupación de Cauces, Licencias Ambientales (Decreto 2820/2010), Emisiones Atmosféricas; también enuncia cuales son las competencias que tiene la CRQ cuales el Ministerio y en términos generales comenta que el sector de explotación minera está reglamentado a través de los artículos 282 y 283 de la ley 685/2001. Define qué es un titulo minero y qué es una licencia ambiental, ambas son vigentes a partir de la inscripción en el registro minero nacional.



MESA DE PLANIFICACION DEPARTAMENTAL QUINDIO-ARMENIA-MUNICIPIOS- AMPLIADA “ Pacto por la Integración y el Desarrollo del Quindío ”

Seguidamente explica cada una de las normas mineras entre otras, Decreto 2655 de 1988 (Anterior Código de Minas), Ley 685 de 2001 (Actual Código de Minas): Reglamenta permisos mineros, regalías, registro minero nacional, autoridades mineras (INGEOMINAS y Municipios). Ley 1382 de 09/02/2010 (Modifica Código de Minas) y Decreto 2715 de 28/07/2010 (reglamenta la Ley 1382).

Manifiesta que todo tipo de minería requiere título minero, desde la artesanal hasta la mecanizada y que para obtener el título minero su trámite se efectúa ante la autoridad minera nacional antes Minercol hoy Ingeominas en Ibagué o Bogotá. La minería de hecho puede legalizarse según Ley 1382/2010.

La minería sin título de acuerdo con el código de minas permite: extracción **ocasional**: la realizan los propietarios de la superficie, en cantidades y a poca profundidad y por medios manuales; su destino es el consumo de los mismos propietarios en obras y reparaciones de sus viviendas e instalaciones, previa autorización del dueño del predio. Todo otro destino comercial o industrial está prohibido. El **Barequeo** entendiéndose como el lavado manual de arena para metales, piedras preciosas y semipreciosas, material de arrastre, para ejercerlo hay que inscribirse ante el Alcalde. Debe tener autorización del propietario de la tierra, hacerlo sin herramientas mecanizadas, extracción <10m³/día, 200 mts de longitud de rivera y corresponde al Alcalde resolver los conflictos.

También existen otros trámites mineros como el Amparo Administrativo que tiene como objetivo impedir el ejercicio ilegal de la minería, la ocupación de hecho o cualquier otro acto perturbatorio lo cual, es competencia del Alcalde en la jurisdicción y se presenta por escrito la solicitud ante la Alcaldía. La servidumbre minera, es un gravamen impuesto sobre un inmueble a favor de un título minero por ocupación terreno, ventilación, comunicación, tránsito y visita, se constituye una caución a favor del dueño del predio y debe cancelarle una indemnización, Ley 1382/2010.

La exploración y explotación ilícita de minas, es delito contemplado en el artículo 244 del código penal. Se configura cuando se realizan trabajos de exploración, de extracción o captación de minerales de propiedad nacional, sin el correspondiente título minero vigente; comprende el aprovechamiento ilícito, beneficio, comercio o adquisición a cualquier título de minerales extraídos de áreas no amparadas por un título minero. Los Alcaldes efectuarán el decomiso provisional de los minerales que se transporten o comercien y que no se estén amparados por factura o constancia de las minas de donde provengan. Si se comprueba la procedencia ilícita de los minerales, se pondrán además a disposición de la autoridad penal que conozca de los hechos pero no se aplicará a la minería de barequeo.



MESA DE PLANIFICACION DEPARTAMENTAL QUINDIO-ARMENIA-MUNICIPIOS- AMPLIADA *“ Pacto por la Integración y el Desarrollo del Quindío ”*

Del alcance de la autoridad minera como el Ingeominas y los Municipios, son los diferentes controles y seguimientos a la legalización minera, entre otros; el programa de trabajo e inversiones, volúmenes explotados, pago de regalías, deberes financieros del minero, resolución de conflictos entre mineros y propietarios de predios y los amparos administrativos.

Es autoridad ambiental el Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial y las Corporaciones Autónomas Regionales, quienes hacen el control y seguimiento a la legalización y licencias ambientales, otorgar o negarlas, control y seguimiento a la licencia ambiental y requerimiento o cumplimiento de otros permisos ambientales asociados a esa actividad, así mismo el control y seguimiento a los impactos ambientales de la actividad minera en proceso de legalización e ilegal.

En el Quindío, la Corporación Autónoma Regional tiene un registro completo sobre la minería legal, caracterizada con el nombre de la empresa, tipo, ubicación municipal y que tipo de material explota: construcción, recebo, arcilla y oro. También para la minería ilegal, nombres, tipo y estado ante la autoridad ambiental. **(Ver memorias).**

3. A continuación hace su presentación la delegada de la Fundación para el Desarrollo del Quindío, **Guadalupe Salazar Londoño FDQ**, interviene sobre las **Pautas para la Sostenibilidad Ambiental y el Desarrollo Minero en el Quindío.**

Desarrolló los siguientes aspectos: Un acercamiento al estado actual de la minería, Visión Colombia 2032, Minería Nacional 2019, Políticas Públicas Mineras, ¿Qué son los Distritos Mineros?, Marco Orientador, Ciclo de creación y consolidación de los Distritos Mineros, Ruta metodológica Fase I, II y III y Distrito Minero del Departamento del Cesar, Zona Norte y la Plataforma Tecnológica de los Distritos Mineros.

Sobre el estado actual de la minería, menciona el desconocimiento geológico, el déficit en Infraestructura de transporte y portuaria, Institucionalidad minera y la desarticulación con autoridades ambientales; baja competitividad del sector minero, mala imagen de la industria como actividad: conflictos uso del suelo y la percepción ambiental de los actores.

Explica la visión 2032 para el sector “ Colombia será uno de los tres países más competitivos de América Latina y tendrá un elevado nivel de ingreso por persona equivalente al de un país de ingresos medios altos.....” de la visión de la minería Plan Nacional de Desarrollo Minero 2019, resalta que en el año 2019 la industria minera colombiana será una de las más importantes de Latinoamérica.



MESA DE PLANIFICACION DEPARTAMENTAL QUINDIO-ARMENIA-MUNICIPIOS- AMPLIADA

“ Pacto por la Integración y el Desarrollo del Quindío ”

Sobre las Políticas Públicas del sector minero, está comprende la administración del recurso minero, promoción del país minero, mejoramiento de la productividad y la competitividad del sector minero.

Así mismo explica el enfoque estratégico de desarrollo consistente en la promoción minera, productividad y competitividad, fortalecimiento institucional y administración de recurso minero.

Define los distritos mineros, como zonas estratégicas, con continuidad geográfica y geológica en las cuales: La minería es una actividad económica de interés e impacto social. El sector productivo, los entes territoriales, la academia y las organizaciones sociales están comprometidos con el negocio minero legal, seguro, competitivo y sostenible; la planeación y la gestión se realizan con énfasis en lo territorial y lo minero empresarial.

Pasando luego a los ejes de desarrollo de los distritos mineros, los cuales comprenden la dimensión territorial organizacional, dimensión minero empresarial, dimensión operativo funcional y el marco orientador para la puesta en marcha del modelo de gestión de los distritos mineros, entre otros, el marco de política de los distritos mineros en Colombia, cómo se delimita un distrito minero, qué beneficios trae un distrito minero, qué funciones desempeña la organización de un distrito minero y sus funciones frente a la gestión territorial, gestión minero empresarial gestión institucional.

Así mismo, describe el ciclo de la creación y consolidación de un distrito minero: DM en conformación; DM en operación; DM en consolidación, DM en sostenibilidad y la ruta metodológica comprende fase I, II y III, consistente en la identificación y aprestamiento de los distritos mineros, explicando los factores de análisis de impacto de los mismos.

Expone también el trabajo que se realiza en Valledupar, Pueblo Bello, La Paz, Bosconia y San Diego los cuales conforman el distrito minero y los minerales que tienen son carbón, minerales industriales y materiales de construcción.

Comenta también, sobre el mapa de competitividad y la agenda de productividad y competitividad para geoamérica, de la posición estratégica, la competitiva regional, la oferta ambiental, la gestión financiera, tecnología y fortalecimiento institucional entre otras.

Termina su exposición, explicando cómo implementar la agenda de productividad y competitividad para un distrito minero, basado en el modelo de gestión de los distritos mineros y apoyados en la plataforma tecnológica de los distritos mineros, la cual se puede consultar <http://www.distritosmineros.gov.co>. (Ver memorias).



MESA DE PLANIFICACION DEPARTAMENTAL QUINDIO-ARMENIA-MUNICIPIOS- AMPLIADA “ Pacto por la Integración y el Desarrollo del Quindío ”

4. El Director de Planeación Departamental del Quindío **Javier Ramírez Mejía**, expone sobre el **Acto Legislativo 013 de 2010_Rediseño Ley de Regalías**. Comienza su intervención, desarrollando aspectos del programa de gobierno del doctor Santos en línea gruesas como “ trabajaremos para que Colombia trabaje, iniciativa # 30 sectores locomotora: **minería**: sector dinámico de Colombia, que crecerá de manera compatible con la protección del medio ambiente, Otra línea gruesa es, minería pujante que respete el medio ambiente y las generaciones futuras se desarrollara bajo la iniciativa # 92: la minería se mantendrá como punta de lanza del país y la iniciativa # 93 una explotación del subsuelo equitativa con las generaciones futuras.”

Entra a comentar el acto legislativo 13 de 2010: donde se propone un rediseño para repartir a partir del 2012 esta riqueza minera y petrolera de una manera más equitativa y sin demasiada volatilidad macroeconómica, donde las regiones presionan para que no les quiten estos recursos y el Gobierno Nacional ha dicho que los redistribuirá para combatir la desigualdad.

Se muestran las cifras de bolsa de las regalías en Colombia, superando los 6 billones de pesos al año y de acuerdo con cifras oficiales, alcanzaría unos 7,4 billones en el 2010. Colombia duplicará los ingresos por regalías de 6 billones de pesos en el 2010 a cerca de 12 billones en el 2020, donde los principales beneficiarios de recursos son Casanare, Meta, Arauca y Huila para el periodo 1994 a 2009, recibieron el 56 % de las regalías generadas.

Pasa luego a describir las cifras para el Departamento del Quindío de acuerdo con las variables presentadas en el proyecto de ley de regalías, donde para nada nos beneficiará puesto que nuestro NBI es muy superior y después de Bogota y Valle, el Quindío es de los mejores a nivel País. Así.

A NBI = Quindío 16.21% mientras Choco tiene un 80% de NBI, considerando que el NBI comprende las variables: Vivienda inadecuada, Vivienda con hacinamiento critico, Vivienda con servicios públicos domiciliarios inadecuados, Vivienda alta dependencia económica, Vivienda con niños en edad escolar que no asisten a la escuela.

B Las coberturas mínimas en acueducto y alcantarillado, en el Quindío cumplen con la cobertura mínima y la potabilidad del agua exigida para la certificación de cobertura en agua potable y alcantarillado a 2009. En el caso de las coberturas en acueducto, la meta es del 91,5% y la cobertura en alcantarillado la meta es del 85,8%.

C En Salud Quindío tiene una cobertura de 88.9%, mientras la meta es 91% para el año 2009.



MESA DE PLANIFICACION DEPARTAMENTAL QUINDIO-ARMENIA-MUNICIPIOS- AMPLIADA “ Pacto por la Integración y el Desarrollo del Quindío ”

D_ En **Educación** Quindío tiene una cobertura 94 %, la meta es 100% a marzo/2010, pero ningún Departamento logró el 100 % de cobertura en educación para el año 2009.

D_ En **Tasa de Mortalidad Infantil** Quindío tiene 12.47% en 2009, mientras que el promedio Nacional es 20 por cada mil, el Quindío presenta los mejores resultados en la Tasa de Mortalidad Infantil Nacional.

Seguidamente comenta sobre el nuevo esquema (Sistema General de Regalías) en el cual se crea una bolsa única que podrán beneficiarse las entidades territoriales menos afortunadas y que alimentará un **fondo de estabilización, dos de desarrollo y compensación regional, las pensiones territoriales e inversiones en ciencia y tecnología**.

El proyecto de acto legislativo reforma los dos artículos de la Constitución que sirven de marco a las regalías. Pero los criterios de distribución, los porcentajes y demás gradualidades serán definidos en una ley que solo podrá presentar el Ejecutivo, donde pondrá a prueba la *descentralización* y la *regionalización*. El motivo de esta reforma es la búsqueda de mayor equidad regional e intergeneracional entre otros aspectos relevantes. Así mismo para que la idea de los fondos regionales se desarrolle con éxito es necesario el aparato institucional que podría proveer una **Ley de Ordenamiento Territorial** que fuera aprobada simultáneamente con el proyecto de ley de regalías.

También comenta sobre los fondos que se crearan, llamados **fondos especiales** el proyecto de acto legislativo presentado al Congreso de la República contempla la creación de dos fondos así: **1. Fondo de Ahorro y Estabilización**, que será administrado por el Banco de la República y estará constituido por una parte de los recursos provenientes de la regalías y compensaciones; el Gobierno Nacional ahorrará en las mismas proporciones que lo hagan las regiones, es la propuesta. **2. Fondo de Competitividad Regional**, que será administrado por el Gobierno y estará a su vez conformado por el **Fondo de Compensación Regional** y el **Fondo de Desarrollo Regional**.

Se hace alusión a los comentarios de expertos como Luis Armando Galvis y Adolfo Meisel del centro de estudios económicos del Banco de la República, Alejandro Gaviria decano de la facultad de economía de la universidad de los andes, Cecilia López ex directora de planeación y ex senadora, Darío Indalecio Restrepo del centro de investigaciones para el desarrollo de la universidad nacional y a nombre de la regiones sobre el malestar de las regiones; Juan José Rivera director de la asociación de municipios petroleros (ampet) y Luis E Ataya Gobernador de Arauca. Por el gobierno: Juan Carlos Echeverry Ministro de Hacienda, Carlos Rodado Noriega Ministro de Minas y Energía y Hernando José Gómez Director de Planeación.

A manera de conclusión, para muchos colombianos estos abultados recursos unos 42,2 billones distribuidos entre 1994 y el 2009 han servido únicamente para financiar suntuosas e inútiles obras. Estos casos de despilfarro, malos manejos y robos son una verdad de a puño, el



MESA DE PLANIFICACION DEPARTAMENTAL QUINDIO-ARMENIA-MUNICIPIOS- AMPLIADA “ Pacto por la Integración y el Desarrollo del Quindío ”

año pasado la Procuraduría denunció el "saqueo" de 4 billones de pesos en 750 municipios y departamentos. Desde el 2004 Planeación Nacional ha suspendido los giros de estas contraprestaciones a unos 600 entes territoriales. El 95 % de los dineros terminan en las arcas de 17 departamentos y 60 municipios. De hecho el Casanare con menos del 1% de la población del país, disfruta del 23% de tales riquezas del subsuelo.

En el comentario se explica, que la reforma constitucional propuesta, se fundamenta en cuatro principios: Ahorro para el futuro, Equidad regional social e intergeneracional, Competitividad regional, Buen gobierno. **(Ver memorias)**.

5. Continuando con el orden del día, la funcionaria **Yahaira Uno Duque** de Planeación Municipal de Pijao, presenta los **Procesos Mineros en los Municipios Cordilleranos del Quindío**: nos da la bienvenidos al pueblo más lindo del Quindío, describe sus paisajes, fauna, laguna maizopolis, la laguna las muchachas, flora de la franja alto andina, ilustra con planos la zonificación de ecosistema de alta montaña, paramos y humedales de Pijao, informa que el municipio de Pijao cuenta con 550 has de vegetación de páramo; advierte que la afectación del recurso hídrico y la disponibilidad de agua en la calidad y cantidad suficientes serían determinantes para garantizar a posteridad este derecho universal; explica que la **minería** es la obtención selectiva de los minerales y otros materiales de la corteza terrestre y define la **megaminería** entre otros términos como la realización de una explotación a cielo abierto, con uso de sustancias contaminantes, generación de pasivos ambientales, así mismo muestra el mapa de zonas protegidas, títulos y solicitudes mineras.

Presenta datos estadísticos de zonas de protección, tipo, área neta (ha), área fuera de parques naturales (ha), títulos en zona de páramos fuera de Áreas Protegidas, páramos fuera de PNN y PNR, hay conflicto de solicitudes en zonas de protección; solicitudes en zona de páramos fuera de PN y resalta el texto de la Asamblea General de la ONU que declaró el agua como un derecho universal; mas de 40 países desarrollados, se abstuvieron de apoyar esta iniciativa, y cita que hay 884 millones de personas carecen de acceso al agua potable en el mundo.

Para el Quindío, ésta solicitada una área de estudio 92.184 has y 129 solicitudes de minería a cielo abierto, se muestra un polígono de 6,244 has, que corresponde a la concesión GIQ 121 de la empresa cerro matoso, concesión aprobada para explotación hasta el año 2039; además expone diapositivas de las condiciones como quedarían los suelos, después de la exploración minera a cielo abierto. **(Ver memorias)**.

6. El señor Alcalde de Buenavista **Jorge Iván Puerta Jaramillo**, expone los avances del **proyecto Ciudad_Parque el Tolrá Buenavista: una ventana al cielo**, como una apuesta al futuro turístico del Quindío; explica que Buenavista no es solo el teleférico y sus problemas de hoy... describe generalidades de las diferentes atracciones, explica las bondades del proyecto como el circuito turístico urbano, tren turístico.



MESA DE PLANIFICACION DEPARTAMENTAL QUINDIO-ARMENIA-MUNICIPIOS- AMPLIADA “ Pacto por la Integración y el Desarrollo del Quindío ”

La propuesta de intervención urbana entre otras, como son las bancas y elementos decorativos, así como el hospital, la iglesia; ésta renovación urbana será posible, si se implementa un reglamento para el tipo de comercio dentro del circuito turístico municipal.

Debe haber control al tráfico vehicular, intervención de redes eléctricas y telefónicas, control de vendedores ambulantes, embellecimiento de fachadas, cambio de pisos en las calles, amoblamiento urbano; el teleférico terminado con sus dos estaciones, complementado con el componente religioso, vía crucis, capilla del señor de los milagros, terraza mirador, telescopios, camino del indio, sendero de taxonomía vegetal, camino del indio, pueblito Pijao, avistamiento de aves, parapente, zona de preparación de equipos de vuelo, hacen parte del proyecto.

De igual manera explica los datos estadísticos sobre los gastos anuales estimados por la administración de **CIUDAD - PARQUE EL TOLRÁ**, ingresos- egresos, explica el presupuesto general del proyecto y el desarrollo por fases, como también sus posibles fuentes de recursos y/ o financiación durante el período de ejecución, con su respectivos cronogramas, también comenta sobre los impactos de tipo social, económico y los riesgos del proyecto.

Termina su intervención con estas conclusiones, comentando que es una excepcional propuesta turística para el municipio, un gran proyecto con una modesta inversión, pero se requiere sentido de pertenencia de la ciudadanía y los sectores público y privado para el proyecto, ya que este proyecto forma parte de la política de desarrollo turístico de los gobiernos departamental y municipal. **CIUDAD_PARQUE** involucra los sectores urbano, suburbano, rural y ciudadanía. Será el tercer parque temático del Quindío y uno de los más importantes de Colombia. Buenavista deberá disputarle a Barichara y Santafé de Antioquia el honorífico puesto del pueblo más lindo de Colombia (**ver memorias**).

7. Seguidamente interviene, **Néstor Jaime Ocampo Giraldo** por el Consejo Territorial de Planeación Departamental con el tema **impactos ambientales de la mega minería a cielo abierto**. Comienza su exposición con un parágrafo del “**Pacto por la Integración y el Desarrollo del Quindío**” “...motivados por el interés de articular esfuerzos y estrategias para direccionar el desarrollo armónico del Departamento hacia un escenario con mejores condiciones de calidad de vida de sus habitantes, y en el contexto de buscar un territorio competitivo y sostenible..... Explica que la minería es la obtención selectiva de minerales y otros materiales a partir de la corteza terrestre, describiendo los tipos de minería: La mega minería a cielo abierto es una actividad industrial que consiste en la remoción de grandes cantidades de suelo y subsuelo, que es posteriormente procesado para extraer el mineral. Este mineral puede estar presente en concentraciones muy bajas, en relación con la cantidad del material removido. Por definición, la actividad minera es una industria insostenible debido a que la explotación del recurso supone su agotamiento.



MESA DE PLANIFICACION DEPARTAMENTAL QUINDIO-ARMENIA-MUNICIPIOS- AMPLIADA “ Pacto por la Integración y el Desarrollo del Quindío ”

Muestra el proceso de una mina a cielo abierto, con etapas como prospección, exploración, desplazar a la gente, quitar la cobertura vegetal; quitar, destruir, el suelo; quebrar el material de mina, transportar el material, moler y apilar el material, rociar los montículos con cianuro, como proceso químico, producto final oro. Luego expone como quedan los suelos infértiles. Pasa luego al tema ambiental, sobre. Qué es el ambiente? "Sistema de factores o elementos naturales y culturales y sus interacciones, que hace posible la vida humana". Hacen parte de nuestro ambiente tanto los elementos de la naturaleza como los de la Cultura; describe los impactos sociales, económicos, en el mundo simbólico, en la naturaleza, accidentes, sobre la salud de las personas y concluye que la fórmula: gran minería = prosperidad y bienestar de las comunidades no se cumple en ninguna parte, basta con que miremos a cualquier región de Colombia donde hay actividad minera y son las regiones con mayores índices de violencia, pobreza y degradación ambiental. Todo esto empieza a suceder en Colombia por el precio del oro con la demanda en joyería un 68%, inversión 19% y en industria se utiliza el 14% del total producido.

Citando la Constitución Política de Colombia el artículo 332, el código minero y la ley 685 de 2001, haciendo énfasis en el Artículo 13. **Utilidad pública**. En desarrollo del artículo 58 de la Constitución Política, declárase de utilidad pública e interés social la industria minera en todas sus ramas y fases.

Sobre las Políticas Públicas, el Plan Nacional de Desarrollo donde proponen como una de sus metas, generar empleo y riqueza incrementando la explotación de los Recursos Naturales. El Plan Nacional para el Desarrollo Minero 2019 tiene por objetivo ubicar la industria minera colombiana sobre el promedio de los países latinoamericanos, en especial los de Argentina, Chile, México y Perú.

En el programa de gobierno Santos, se propone que trabajaremos para que Colombia trabaje en la iniciativa 30 contiene el tema minero como una de las locomotoras del desarrollo y en iniciativa 92 donde la minería será punta de lanza del país

En el Quindío sugiere que, llegó la “fiebre de oro”, y se describen los títulos mineros vigentes en el Quindío, títulos mineros solicitados, y la propuesta crear el distrito minero en el Departamento.

Propone como iniciativas desde la perspectiva de las comunidades que, solo la movilización social puede detener esto; se muestran movilizaciones en México, Perú, Chile, Argentina, Ecuador, dejando el mensaje de informarnos para socializar el tema y promover una amplia movilización social contra la mega minería, convertir la mina “ La Colosa” en un tema



MESA DE PLANIFICACION DEPARTAMENTAL QUINDIO-ARMENIA-MUNICIPIOS- AMPLIADA “ Pacto por la Integración y el Desarrollo del Quindío ”

emblemático de la campaña contra la mega minería; promover un gran debate nacional sobre la minería; llevar esta situación a nivel internacional y termina invitando a consultar al filósofo del desarrollo José de Souza Silva, “Red Nuevo Paradigma para la Innovación Institucional en América Latina”. **(Ver memorias)**.

8. Seguidamente, uno de los concesionarios el Ing **John David Giraldo P.** de agregados Morrosquillo, comienza su intervención describiendo el nombre y número de la **concesión 21648_morrosquillo ingeniería y agregados Barragán**; ubicada en la vereda Barragán municipio de Pijao con un polígono de 23625 m2, área deposito de 8700 m2 aprox (enero 2009), para extraer minerales: arenas y gravas de río, como materiales de construcción.

Presenta los antecedentes antes de 2001, explicando que era una explotación mecanizada sin control, actuando como autoridad el ministerio obras publicas; después de 2001 y hasta la fecha por medio de resoluciones como la 174 de 2001, se autoriza la explotación mecanizada controlada a partir de cotas de explotación aprobadas por CRQ; después vienen otras resoluciones, se complementa los estudios de geoelectrica y mediciones in situ de caudales, en 2009 se restringe la explotación mecanizada por concepto técnico no favorable para el estudio realizado.

Expone la propuesta de explotación mecanizada y manual en el deposito de la concesión 21648, donde el objetivo general, es evaluar la viabilidad para la explotación mecanizada del depósito central existente dentro del área de concesión # 21648 del río Barragán, complementada con objetivos específicos entre otros como explotar el deposito central conforme a los parámetros técnicos de planeamiento minero y de control según la licencia ambiental # 174 y sus modificaciones y describiendo la caracterización de cada una de ellas, exhibiendo el registro fotográfico de la explotación propuesta desde Enero 2009 antes de iniciar la explotación mecanizada propuesta; Marzo 2009 avance de la excavación dentro del deposito; Mayo 2009 avance de la excavación dentro del deposito corte longitudinal; Mayo 2009 temporada invernal renueva deposito presenta alta variabilidad de la morfología durante periodos de aguas altas; Septiembre 09 de 2010 deposito recuperado sin la presencia de corriente de agua que parte el deposito según informe C.R.Q

A manera de conclusiones entre otras las siguientes: El proceso de explotación en depósitos aplicando la metodología propuesta puede presentar variantes técnicas durante el proceso de ejecución debido a los constantes cambios climáticos observados. El cumplimiento del objetivo general es inminente, es decir que al aplicar la metodología propuesta, el deposito se conserve independientemente de las variantes climáticas y las deficiencias técnicas observadas durante el proceso de ejecución.



MESA DE PLANIFICACION DEPARTAMENTAL QUINDIO-ARMENIA-MUNICIPIOS- AMPLIADA “ Pacto por la Integración y el Desarrollo del Quindío ”

De acuerdo al registro fotográfico presentado, se puede apreciar que la sedimentación en una creciente es lo suficientemente considerable; la tasa de recuperación en ese sector de la cuenca esta confirmando el planteamiento expuesto en el estudio de impacto ambiental (E.I.A) numeral 2.4.1 estimación de la tasa de recuperación que estima un periodo de 47 días para la recuperación del deposito propuesto.

La metodología propuesta, se ajusta estrictamente a los criterios técnicos planteados en el E.I.A especialmente lo referente a la metodología de extracción (pagina 88 a 91) y caracterización del diseño minero (pagina 91 a 94).

Termina su exposición, presentado los perfiles de los levantamientos y batimetrías consecutivas realizados en dos periodos del mismo año como también las respuesta de la C.R.Q a la metodología propuesta por la Concesión 21648_Morrosquillo Ingeniería y Agregados Barragán. (**ver memorias**).

Todas las presentaciones y comentarios se pueden consultar en las memorias individuales de cada expositor. Durante las exposiciones, se resolvieron las inquietudes presentadas por los participantes y en el desarrollo de los temas se abrieron espacios para interactuar con los asistentes sobre los temas expuestos. (**Ver memorias**).

Queda el compromiso de los asistentes a participar de un Foro Minero sobre los temas expuestos en ésta Mesa de Planificación Departamental en las instalaciones de la Escuela de Administración y Mercadotecnia del Quindío **EAM** en fecha próxima; lo anterior en atención al compromiso de **Gustavo Chacon Cardona** a nombre de la **EAM**.

Agotado el orden del día, se agradece al Alcalde Municipal de Pijao **Edgar Cuervo Osorio**, y especialmente al Director de Planeación **James Londoño Prada**, como también a los funcionarios municipales por las atenciones recibidas y la agradable acogida a los integrantes e invitados de la Mesa de Planificación Departamental.

El sitio para la próxima reunión de la Mesa de Planificación Departamental Quindío Armenia-Municipios, ampliada con la participación de los Municipios del Norte del Valle y Cajamarca del Tolima, se informará oportunamente.

Mediante el “**Pacto por la Integración y el Desarrollo del Quindío**”, expresemos la mejor disposición para trabajar y planificar de forma articulada el desarrollo del Departamento del Quindío y de la Región Central de Colombia.

Relatoría. César A Gutiérrez R
Área de Desarrollo y Ordenamiento Territorial.
Departamento Administrativo de Planeación Departamental.
CEL 317-3983824